Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1/58

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIONES
No gratuítas, 4,50 ptas. línea.
Pagos por adelantado.

Año 1967 | Jueves 11 de mayo | Número 107

Gobierno Militar de Burgos

Incorporación a Cuerpo de los reclutas del reemplazo 1966 (2.º llamamiento)

Prevenciones a los Ayuntamientos de esta provincia

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo 1966 (2.º llamamiento) pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración, desde sus pueblos a la Caja de Reclutas de que dependen, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. De este derecho deben ser informados los reclutas por sus respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan oponerles.

Equipajes. Cuantía de los socorros

Desde el día en que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración tienen derecho a sus devengos reglamentarios. Por aplicación de ese derecho a todos cuantos precisen realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

— Para desayuno, 2,45 pesetas.
— Para 1.ª comida, 7,80.
— Para 2.ª comida, 7,80.

De los socorros entregados a las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán a los C.I.R. de destino, con expresión de nombres, cantidades entregadas, y fecha que corresponda.

Los reclutas deben, igualmente, ser informados por los Ayuntamientos, que desde el momento en que les sea entregado en sus cajas de reclutamiento el saco petate les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Burgos, 6 de mayo de 1967.—

Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Ordenación de pagos

Indices números 18, 19, 20 y 21

Número de orden, 9; nombre y apellidos, Eloisa Varea Corral; concepto, M. Civil.

15. Felisa Niño Palomino, Jubilados.
16. Teresa Martínez Saiz, idem.
13. Juan Varona Alvarez, Retirados-Cruces.
—. M.ª Teresa Fernández González, Rectificada Orden Consg.
—. Matías González Lozano, id.
10. Huérfanas Sáez de Cenzano, M. Civil.
17. Valentín Barbero Martínez, Jubilados.
18. Vicente Vallejo Esteban, id.
19. José Gutiérrez Moral, idem.
25. Valentín Sanz Zapatero, M. Militar.
26. Gregoria Padrones Alonso, idem.
27. Huérfanas Escudero González, idem.
14. Rafael de la Torre García, Retirados-Cruces.
15. Ruperto Gutiérrez Barbero, idem.
16. Claudio Carranza Cuesta, id.
17. Eufrasio Cabanes Sánchez, idem.
18. Florentino Martínez Sagredo, idem.
11. M.ª Amparo Mondria García, M. Civil.
28. M.ª Pilar Labarga Martínez, M. Militar.
29. Inocencia Bartolomé Esteban, idem.
30. Felisa Ramos González, id.
31. Luisa Fernández Ortega, id.
19. Enrique Ruiz Eznos, Retirados-Cruces.

Actualización números 9-10 y 11

2. María Bermejillo Pelayo, M. Civil.
1. Teodomiro Rubio Fermoso, Jubilados.
41. Eleuterio Arreba Martín, Retirados-Cruces.
42. Francisco Vadillo Bras, id.
43. Antonio Lomas de Miguel, idem.
44. Heriberto Cueva Barriuso, id.
45. Avelino Frean Barreira, id.
36. Manuel Alonso Martín, id.
47. Víctor Cuñado Arribas, id.
48. Mariano Blázquez Maqueda, idem.
49. Fortunato Miguel Martínez, idem.
50. Antonio Miguel Alonso, id.
51. Ramiro Santacruz Santacruz, idem.
52. Anastasio Sáinz Sedano, id.
53. Angel Sanllorente García, id.
54. Felipe Toral García, idem.
55. Urbano Román Ortiz, idem.
56. Federico Martínez Bujedo, id
57. Miguel Hurtado Martínez, id
58. Fermín Ortega Langa, id.
6. Leoncia Sáinz Palacios, M. Militar.
7. Julia Simancas de Rozas, id.
8. María Nieves Lizarraga San Martín, idem.

Burgos, 8 de mayo de 1967.—El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Real Compañía Asturiana de Minas, S. A., domiciliada en Bruselas, contra la Sociedad Española de Seda Artificial, sociedad anónima, de Burgos (SESA), sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad de la demandada:

"64 máquinas de hilar, de las cuales 52 son de 66 toberas, y 12, de 60, accionadas cada una de ellas en sus movimientos principales con motor-reductor de 3 C.V., y arrancador estrella triángulo y un motor en cada tobera de características desconocidas de 6.000 r. p. m., de aproximadamente 1 C.V.; recubiertas de plomo antiácido y tubería de distribución del mismo material (en la tubería de distribución se ha considerado toda la distribución de la máquina hasta la brida de empalme a la red principal). Se incluye la red de distribución de energía eléctrica de la nave donde se encuentran instaladas las referidas máquinas junto con un pequeño transformador (30 Kva.), sin características." Valorado en la suma de 6.196.200 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los bienes se hallan en la Sección de Hilaturas de Sesa, donde pueden ser examinados; y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Burgos, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, P. D., Román G. Maqueda.

1762.—279,00

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Valcárcel Lorenzo, licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que los autos de proceso civil de desahucio núm. 33 de 1967, de los cuales se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, testimoniada literalmente dice:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. Habiendo visto y oído el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, los precedentes autos de juicio de desahucio por falta de pago, seguidos ante el Juzgado Municipal número dos de Burgos, a instancia del Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de don Román Sanahuja Bosch, como representante legal de "Edificaciones Sociales S. A., con domicilio en Barcelona, Infanta Carlota, número 132, contra don José Antonio Martínez, actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de Edificaciones Sociales S, A., contra don José Antonio Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo, puerta número tres de la casa número cuatro grupo "Mil Viviendas", de esta ciudad, condenando en su consecuencia a dicho demandado a que dentro del plazo legal lo desaloje y deje a disposición de la parte actora, apercibiéndole de lanzamiento si así no lo hiciere, con expresa imposición de costas a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E. Rómulo Martí.—Rubricado

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación al demandado, actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su fijación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, José Valcárcel.

1763.—256,50

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Valcárcel Lorenzo, licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 23/67, de los cuales se hará más amplia mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva copiada literalmente dice:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete. El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por atestado instruído por la Comisaría de Policía de Burgos, por hurto de dinero y objetos a Julia Cantero Mentaverría, de 47 años, soltera, sus labores, y vecina de Burgos, con domicilio en la carretera de Logroño, 7, bajo, contra Carmen Pérez Alonso, de 33 años, gitana, actualmente ausente, en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio conocido en Clabolas de la Mara, estación del Topo.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la acusada Carmen Pérez Alonso, como autora de una falta de hurto, a veinte días de arresto menor; a que indemnice a la perjudicada Julia Cantero Mentaverría, por todos los conceptos, la suma de trescientas cincuenta pesetas, imponiendo a dicha acusada las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí. Rubricado.

Lo inserto concuerda fielmente con el original a que me remito y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que sirva de notificación a la penada Carmen Pérez Alonso, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, en Burgos, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Valcárcel.—V.º B.º El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 166 de 1962, se-

guida por imprudencia, de la que resultó una muerte, contra Fernando Lázaro Benito, vecino de Aranda de Duero, ha acordado sacar a pública subasta el camión que a continuación se describe:

"Un camión marca Pegaso, matrícula M-234.044, de 34 H.P., de potencia, motor número 3453045, carga máxima 6.000 kilogramos y tara 5.560. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas."

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día veintinueve de mayo y hora de las doce y que para tomar parte de la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinando al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Aranda de Duero, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, José Manuel Martínez-Pereda. — El Secretario, Ildefonso Ferrero.

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido, por vacante de su titular, en las diligencias preparatorias penales tramitadas ante este Juzgado, bajo el número 42/67, a consecuencia de colisión ocurrida, sobre las 17 horas del día 30 de abril último, en el km. 275,025, de la carretera RN-1, en este término municipal, entre los turismos marca Simca, Barreiros, M-543.196 y Taunus, 4880-BT-33, por la presente se cita de comparecencia ante este juzgado, en el plazo de cinco días, al conductor del turismo Taunus, 4880-BT-33, don Labat Henri, súbdito francés, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y emplazándole por término de cinco días, ante el Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Burgos, y para practicar con él, las demás diligencias que el estado de las actuaciones aconseja con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación del expresado, expido la presente en Briviesca, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario en funciones, (ilegible).

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido, por vacante de su titular, en las diligencias preparatorias penales tramitadas con el número 43/67, a consecuencia de vuelco del turismo Opel-Rekord, 82, Ano (B), ocurrido sobre las 17 horas del día 30 de abril último, en el kilómetro 276,025, de la carretera RN-1, Madrid-Irún, en este partido judicial; por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, al conductor del referido vehículo Opel-Rekord, 82, ANO (B), don Halhmi Kouki, súbdito belga, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar con él las demás diligencias que el estado de las actuaciones aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación del expresado, expido la presente en Briviesca, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario en funciones, (ilegible).

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias que con el número 16-1967, se instruyen en este Juzgado con motivo del accidente que tuvo lugar sobre las 16 horas del día 5 del actual, en el km. 182 de la carretera Madrid a Irún, al salirse de la calzada el turismo de matrícula GE-127.527, conducido por su propietario Manuel Izada Martinto, por la presente se cita a Manuel Izada Martinto, de 26 años de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Lima (Perú), y con domicilio accidental en Ginebra y a la joven Sevette Danielle Marie Agres, de 26 años de edad, estudiante, natural y domiciliada en Ginebra, a fin de que en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente cédula de citación, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de recibirles declaración, intruirles de sus derechos y practicar aquellas otras diligencias que estimen oportunas, en averiguación de los hechos, bajo apercibimiento de que si no lo efectuaren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lerma, seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Emilio Pérez.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, se somete a información pública el proyecto de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, de las características que se señalan, y al mismo tiempo se solicita la declaración de utilidad pública de la misma:

Características de la línea

Peticionario. — Junta Vecinal de Santotis (Burgos).

Origen de la línea. — Tendrá su origen en una línea, ya instalada, de la empresa "Electra Adúriz".

Fin de línea.—En la localidad de Santotis (Burgos).

Recorrido.—El recorrido de esta línea se verifica en el término municipal de Santotis.

Longitud de la línea.—Será una longitud total de 208 metros, en una sola alineación.

Tensión.—13.200 voltios.

Presupuesto.—El presupuesto total es de 168.557 pesetas.

Lo que se hace público, para que las personas o entidades afectadas, puedan examinar el Proyecto, en esta Delegación de Industria, y presentar sus alegaciones por escrito, en ejemplar triplicado, en estas oficinas (calle Santander, 11-1.º, Burgos), o en la Alcaldía de su término municipal, en el plazo de 30 días días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de abril de 1967. — El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 26 de abril último, aprobó el proyecto de urbanización de los accesos a la nueva plaza de toros, declarando de urgencit los trámites de procedimiento en cuanto a su tramitación, en ra-

zón de la necesidad de su puesta en servicio antes de la inminente inauguración de la propia plaza, fijada en principio para el 28 de junio próximo.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda examinarse referido proyecto, que se halla de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría Municipal, durante el cual pueden formularse las observaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Burgos, 6 de mayo de 1967. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referida al ejercicio de 1966, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilviestre del Pinar, 25 de abril de 1967.—El Alcalde, Santiago de Rioja.

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Tramitándose en este Ayuntamiento, expediente de disolución de la Junta vecinal de Villota de Losa, fundándose en la desaparición de las bases para su sostenimiento, población y carencia de medios económicos para el mantenimiento de los servicios mínimos obligatorios, se hace público, exponiéndose tal expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 30 días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito ante esta Corporación las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello de conformidad con lo stablecido en el artículo 27 en su relación con el 24 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955 y el artículo 49 y en su artículo 43 del Reglamento de Población, Demarcación y Territorio de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952).

Lo que se publica a los expresados efectos.

Junta de Villalba de Losa, 5 de mayo de 1967. — El Alcalde, Ramón Utrilla.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párroto 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referida al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Rebolledo de la Torre, 28 de abril de 1967.—El Alcalde, A. Millán.

Ayuntamiento de Frandovínez

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Fernando Sánchez Pérez, con domicilio en calle Leganitos, número 35, de Madrid, 13, ha solicitado autorización para instalar una Estación de Servicio de Tercera categoría, en este término municipal, en el punto kilómetro 13,700 de la carretera N-620.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Frandovínez, 3 de mayo de 1967. El Alcalde, Antonio Gonzalo.

1783.—85,50

Ayuntamiento de Cueva de Juarros

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del reglamento de 4 de Agosto de 1952, en relación con el artículo 790, 2.º, de la vigente Ley de régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión corespondiente, referidas al ejercicio 1966, quedan expuestas al público para oir reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cueva de Juarros, 26 de abril de 1967. — El Alcalde, Félix Alegre.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Habiendo quedado desiertas las subastas que a continuación se indican, se anuncian nuevamente para el décimo día hábil contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, con las mismas condiciones anteriores excepto los precios que lo son ahora como se indican:

212 pinos en Santa Engracia, tasados en 214.629,70 pesetas.

250 pinos en Santa Engracia, tasados en 353.709,60 pesetas.

168 pinos en La Dehesa (secos), tasados en 135.366,14 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Alcaldía hasta las once horas del día de la celebración de las subastas.

Huerta de Arriba, 3 de mayo de 1967.—El Alcalde, F. Sáinz.

1776.—103,50

IMPRENTA PROVINCIAL